



El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 227-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 015-2018, del 19 de setiembre, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 227-CD-2018: En atención al oficio No. CNM-DG-240-2018, del 12 de julio, 2018, suscrito por el señor Gabriel Goñi Dondi, director general del Centro Nacional de la Música (CNM), mediante el cual solicita una audiencia con el fin de explicar las implicaciones operativas y legales del criterio No. TNCR-DG-AJ-OF-132-2018 emitido por el TNCR, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) Que en la Sesión Ordinaria N. 013-2018 del 22 de agosto, 2018, se conoció el tema y se aprobó otorgar una cita al señor Gabriel Goñi Dondi, con el fin de exponer sus criterios o inconformidades al respecto.
- b) Que se recibe al señor Gabriel Goñi Dondi, y expone sus criterios o inconformidades al Consejo Directivo, respecto a la liquidación posterior a la realización de eventos en el TNCR por el CNM.
- c) Que la señora Karoll Sancho Oconitrillo, asesora jurídica del TNCR, explica que se encuentra en curso una consulta ante el Ministerio de Economía y Comercio (MEIC). sobre si es procedente para el TNCR, la normativa que indica que no se debe liquidar previo a la realización de los espectáculos, las sumas recibidas por el TNCR por concepto de venta de boletos “a abonados” del CNM.
- d) Que una vez que se tenga el dictamen emitido por el MEIC ante dicha consulta, el señor Max Valverde Soto, solicitará una audiencia ante el MEIC, en donde participarán el TNCR y el CNM, con el fin de exponer verbalmente la inquietud del CNM.

Por tanto, se ACUERDA, esperar el criterio y solicitar una audiencia con el MEIC.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

